REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> GAGV/FMGR/MSVO/LABG/CPMS/flag

SANTA CRUZ, 06 de Noviembre de 2018.

VISTOS

La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 articulo 10 n° 7 letras e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Se \tilde{n} or Alcalde.

5.- Memorándum N°140, Químico Farmacéutico de Farmacia Municipal.

6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

7.- Cotización de NOVARTIS CHILE S.A.

8.- Se adjunta certificados de NOVARTIS CHILE S.A, que declara ser titular de los registros, importador y comercializador único.

9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tu Santa Cruz".

2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal" Tú Santa Cruz".

3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

4.-Se adjunta certificados de NOVARTIS CHILE S.A., donde declara ser titular de los registros, importador y comercializador único para las siguientes marcas; Aclasta, Azarga Sol. Oftalmica, Duotrav, Entresto 100 mg, Eufrenim 25mg, Eufrenim 100mg, Exforge 5/160mg, Exforge 10/160mg, Exforge D 5/160/12.5mg, Galvus Met 50/1000mg, Galvus Met 50/850mg, Galvus Met 50/500mg, Nevanac Sol. Oftalmica, Omnitrope 10mg/1.5ml, Patanol S, Pregastar 75 mg, Seebri, Simbriza, Tareg 80 mg, Tareg D 80/12,5mg, Tareg D 160 mg, Tareg D 160/12,5mg, Tareg D 320/12.5mg, Travatan.

DECRETO

1.- APRUÉBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa NOVARTIS CHILE S.A., Rut: 83.002.400-K, por un monto de \$3.040.742 IVA incluido, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".

3.- CÁRGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.017.

4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL :

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde."

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS ADMINISTRADOR MUNICIPAL